

### **GT 3. HERRAMIENTAS DE DIAGNÓSTICO DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL**

#### **- TERMINOS DE REFERENCIA -**

##### **1. INTRODUCCIÓN**

Según el Acuerdo de Asociación firmado por España y la Comisión Europea el 30 de octubre de 2014, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) incluyen en España, para el período 2014-2020, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Los Fondos EIE tienen como objetivo promover la competitividad y la convergencia de todos los territorios y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo de España y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020. Cada fondo da prioridad a los temas contemplados en las recomendaciones específicas del Consejo para España, las identificadas en los Programas Nacionales de Reformas.

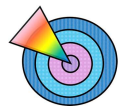
Entre las prioridades fijadas en ese Acuerdo y para el Fondo Social Europeo (FSE), figuran:

- Ayudar a las personas a entrar en el mercado laboral.
- Continuar financiando proyectos que ayuden a las personas con dificultades y a las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos a tener las mismas oportunidades que los demás para integrarse en la sociedad.

En el Acuerdo, se define que las Redes Temáticas constituyen a su vez un elemento importante que responde al principio de coordinación ya que contribuyen a una óptima gestión de los fondos de la política de cohesión entre los distintos actores, fomentan las sinergias, sirven de intercambio de experiencias y contribuyen a la mejora de las políticas nacionales y comunitarias.

Más específicamente, en el Acuerdo del Programa Operativo de Asistencia Técnica del FSE se determinan los tres objetivos fundamentales de la Red de Inclusión Social:

- Promover vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social, especialmente la inclusión activa, eje central de la inserción en el mercado laboral.
- Intercambiar buenas prácticas entre los miembros de la red sobre inclusión social.
- Analizar el impacto de las aportaciones del FSE en la mejora de la inclusión social.



Por tanto, y en función de lo expuesto anteriormente y tal y como aparece en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red de Inclusión Social (RIS), ésta se constituye como un mecanismo de coordinación para la consecución del objetivo temático 8 de la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para 2014-2020 referido a la promoción de la sostenibilidad y la calidad en el empleo y de la movilidad laboral. Asimismo, la RIS pretende contribuir a la consecución del objetivo temático 9 relativo a la promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, abordando aspectos transversales sobre inclusión social activa y desarrollando mecanismos de coordinación administrativa territorial y de buena gobernanza, especialmente en lo referido a la coordinación entre servicios sociales y de empleo, para mejorar la inserción socio laboral de las personas más alejadas del mercado de trabajo.

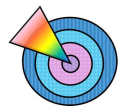
El Reglamento de Funcionamiento Interno de la RIS, también recoge la posibilidad de constituir los grupos de trabajo que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Red. Este documento presenta una propuesta de términos de referencia del nuevo Grupo de Trabajo sobre **“Herramientas de diagnóstico de situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social”**, centrándose en sus objetivos, contenidos, metodología de trabajo y productos esperados.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La atención a las personas en situación de exclusión social por parte de las Administraciones públicas y de las entidades sociales, hace necesario el desarrollo de sistemas de información que permitan obtener una fotografía sobre la naturaleza del problema de la exclusión social, teniendo en cuenta los diferentes indicadores. Para ello, es preciso generar herramientas que posibiliten el diagnóstico y la evaluación de la intervención, al mismo tiempo que puedan servir como instrumentos de planificación social.

En el ámbito de la RIS resulta, además, de capital importancia para poder determinar el posicionamiento social de una persona o de una unidad familiar de cara a su inserción socio laboral.

La cuestión de fondo es determinar qué fenómeno identificamos bajo el epígrafe de exclusión social y cuáles son los indicadores (situación familiar, económica, empleo, vivienda, educación, salud y relaciones sociales) que permiten ofrecer información fehaciente para profesionales a la hora de poder aplicar las intervenciones más adecuadas en un proceso de coordinación del trabajo desde distintas áreas (empleo y servicio sociales).



La creación de este grupo se fundamenta, por tanto, en la necesidad de contar con una herramienta de diagnóstico que facilite la eficacia del trabajo de los profesionales del ámbito sociolaboral. La RIS se configura como el espacio institucional adecuado para poder abordar un proceso de esta naturaleza, dada la confluencia de intereses de sus miembros y respondiendo así al cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada.

### **3. COMPOSICIÓN**

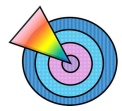
Por la temática del grupo de trabajo, es fundamental una presencia equilibrada y suficiente de representantes de los servicios sociales y de los de empleo de las comunidades autónomas así como del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Se considera imprescindible también la participación de ONG que trabajen en la inserción social y laboral de las personas en riesgo de pobreza o de exclusión social y que cuenten con experiencia en herramientas de evaluación de la empleabilidad y ejemplos reales de uso compartido de información sobre personas en riesgo. En definitiva, se propone la siguiente composición:

- 4 representantes de los servicios públicos de empleo de las CC AA.
- 4 representantes de los servicios sociales públicos de las CC AA.
- 4 representantes de Entidades Sociales del Tercer Sector.
- 2 representantes de las organizaciones empresariales y 2 representantes de las organizaciones sindicales.
- 2 representantes del Servicio Público de Empleo Estatal
- 2 representantes de la D. G. de Servicios para las Familias y la Infancia.
- 1 representante de la UAFSE.
- 1 representante del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- 4 representantes de las entidades locales designados por la FEMP de entre los miembros del grupo de consulta de la DGSFI con las corporaciones locales, de próxima creación.

### **4. OBJETIVOS**

#### **a. Objetivos generales**

El objetivo de este grupo de trabajo es abordar el diseño de herramientas de diagnóstico y evaluación del riesgo de pobreza y exclusión social que puedan utilizarse de forma compartida entre los servicios de empleo y los servicios sociales, con el fin de mejorar el trabajo realizado por ambos sistemas con las personas usuarias que se encuentran en esta situación, así como su evaluación y seguimiento.



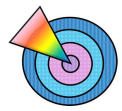
Estas herramientas han de posibilitar el diagnóstico y la evaluación de las situaciones de exclusión social que permitan orientar de manera adecuada la intervención social, de modo que puedan servir como instrumentos de planificación social.

Para ello, el Grupo debería identificar las herramientas de diagnóstico ya existentes en las comunidades autónomas y los ayuntamientos, analizar los elementos clave de dichas herramientas de cara a conformar una posible herramienta de diagnóstico común y estudiar conjuntamente su posible extrapolación a los servicios de empleo y a los servicios sociales.

Sobre la base de este análisis conjunto, se deberían también detectar los posibles obstáculos al uso compartido de información, en particular la necesidad de salvaguardar los datos más comprometidos de las personas en riesgo y estudiar los procesos o protocolos necesarios para hacer efectiva esta salvaguarda.

#### **b. Objetivos específicos**

1. Identificar herramientas de diagnóstico de las situaciones de exclusión y/o vulnerabilidad social que ya han sido implementadas y han probado su eficacia, especialmente en comunidades autónomas (por ejemplo SISO en Castilla La Mancha, o el Instrumento técnico común de valoración de la exclusión social en el País Vasco), corporaciones locales, Tercer Sector e incluso en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.
2. Analizar sus elementos, en cuanto a los factores que definen una situación de exclusión social y detectar posibles disparidades en su definición entre las herramientas de diagnóstico ya existentes.
3. Identificar las variables e indicadores que permitan determinar que una persona o una unidad familiar se encuentran en situación de exclusión social o en una determinada posición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta el género como categoría de análisis.
4. Identificar los elementos clave de las herramientas de diagnóstico de situaciones de exclusión social que puedan compartirse a través de los sistemas de información de los servicios sociales y los servicios de empleo.
5. Conformar y completar una posible herramienta de diagnóstico común para el Sistema Público de los servicios de empleo y los servicios sociales.



## **5. METODOLOGIA Y ACTIVIDADES**

El trabajo del Grupo se desarrollará principalmente mediante sesiones presenciales, que no podrán ser menos de dos al año, en las que participarán los componentes del Grupo y que podrán realizarse en pleno, o mediante subgrupos a fin de trabajar de forma complementaria los temas a desarrollar.

De la misma forma también se podrá seguir este trabajo a distancia a través de una lista de correo creada a este efecto mediante la cual los participantes en el Grupo podrán revisar los documentos elaborados e intercambiar opiniones y puntos de vista.

En los casos en que se considere adecuado y sea posible, a las sesiones presenciales se invitará a personas con conocimientos especializados o experiencia destacada en los temas de debate, para que intervengan como ponentes, facilitando de esta forma la posibilidad de que los miembros del Grupo puedan establecer una relación directa con el experto y consultar aquellas cuestiones que consideren destacadas.

También se valorará la posibilidad de, mediante la financiación de la RIS, contratar estudios complementarios que aporten valor al trabajo desarrollado por el Grupo o complementen su actividad.

## **6. PRODUCTOS Y ENTREGABLES**

De cada una de las sesiones de trabajo del Grupo se extraerán las correspondientes conclusiones, que se plasmarán en un documento elaborado al efecto que se remitirá a todos los miembros.

De la misma forma, una vez concluidas todas las sesiones de este Grupo de Trabajo, se realizará un documento final en el que constará el desarrollo de las sesiones, las diferentes aportaciones y las conclusiones finales, complementadas por la información recabada mediante los diferentes estudios complementados realizados a lo largo de su actividad.